



Municipalidad
Distrital de Chilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2016-AL/MDCH.

Chilca, 28 de Abril del 2016.



VISTO:

El Informe N° 013 - 2016-PI-MDCH, de fecha 08 de Abril del presente año, presentado por la Coordinadora de Programa de Incentivos, donde solicita la designación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza N° 010-2016/MDCH, de fecha 27 de Abril del 2016, se aprueba la incorporación de la función de sanidad vegetal para el manejo integrado de plagas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área de sanidad vegetal es responsable de la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), cumpliendo los protocolos de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con el fin de promover, monitorear y supervisar la situación de las plagas, evitando pérdidas económicas a los productores, protegiendo la salud humana, reduciendo el impacto en el medioambiente y cumpliendo estándares de mercados;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos Municipales a la Ing. PAULA ALICIA VEGA ESPICHAN; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 27 de abril de 2016; que también desempeña el cargo de Coordinador Territorial Local.



Municipalidad
Distrital de Chilca

ARTÍCULO SEGUNDO.- *DESIGNAR* como integrante del equipo técnico responsable del Área de Sanidad Vegetal para la asistencia técnica al Señor: Ing. EMERSON ALBUJAR ROJAS; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 27 de abril de 2016.



ARTÍCULO TERCERO.- *DESIGNAR* como integrante del equipo técnico del Área de Sanidad Vegetal para la asistencia técnica al Señor: VICTOR JENNER CHAFLOQUE SILVA; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 27 de abril de 2016.



ARTÍCULO CUARTO.- *NOTIFICAR*, a los Designados el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO QUINTO.- *DISPONER* que la presente Resolución se comuniqué a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA - CAÑETE

RICHARD A. RAMOS AVALOS
ALCALDE